

PERGAMINO, Enero 3 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal Provisional

D. JOSE S. SAFI

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sesión Extraordinaria realizada el día 28 de Diciembre ppdo., al considerar-- el Expediente: B-156-84 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTAS Presenta-- Proy. de Resolución Ref: Solicita aplicación Resolución N° 1037/84 de la Secretaría de Comercio de la Nación.-

Aprobándose la siguiente:

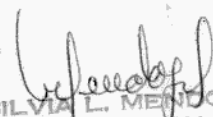
RESOLUCION:

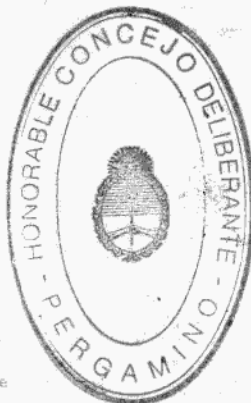
ARTICULO 1°- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de ar-
----- bitrar las medidas conducentes al fiel cumplimiento de--
la RESOLUCION N° 1037/84 de la Secretaría de Comercio de la Nación, en
los comercios de panadería del Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo con la consideración más distinguida.-

RESOLUCION N° 49/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante





Arg. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE